En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez, las cuales fueron subsanadas dentro del término legal. Sírvase proveer,
Vélez, 11 de mayo de 2021.

Dora González Franco
Secretaria

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
DESIGNACION DE GUARDADOR
RAD: 68861.31.84.001.2021.00027.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Subsanada en su oportunidad la presente demanda de Jurisdicción Voluntaria de DESIGNACION DE GUARDADOR, instaurada por MYRIA RUÍZ LÓPEZ, en calidad de abuela materna del niño JERÓNIMO ROJAS RUIZ. Como quiera que ésta cumple con los requisitos legales, trae los anexos necesarios y el Despacho es competente, se admitirá y harán los ordenamientos del caso.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Vélez Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la demanda de DESIGNACION DE GUARDADOR, instaurada por MIRYA RUÍZ LÓPEZ, en

calidad de abuela materna del niño JERÓNIMO ROJAS RUÍZ.

SEGUNDO: Dar al proceso el trámite del proceso de Jurisdicción Voluntaria contemplado en el Libro Tercero, sección cuarta, titulo único, artículo 577 Núm. 3, del Código General del Proceso.

TERCERO: Ordenar la citación a los parientes más cercanos del niño JERÓNIMO ROJAS RUÍZ para oírlos en declaración. Para ello se requiere a la abuela materna para que informe los nombres y datos necesarios para su contacto (teléfono, dirección, correo electrónico) con el fin de librar los citatorios respectivos.

CUARTO: Emplazar a todos los que se crean con derecho al ejercicio de la guarda del niño JERÓNIMO ROJAS RUÍZ. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas[1]. Si los emplazados no comparecen, se les designará un curador ad litem con quien se evacuará la notificación personal del auto admisorio de la demanda y además se le correrá traslado del escrito introductor. ***Por secretaría cúmplase con la inclusión de la información en la respectiva base de datos.***

[1] Acuerdo PSAA14-10118 de Marzo 4 de 2014

QUINTO: Notificar al representante del Ministerio Público y a la Defensoría de Familia del ICBF- Centro Zonal Vélez.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE VELEZ

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

HOY, 14 DE MAYO DE 2021

DORA GONZALEZ FRANCO
Secretaria

Proyectó: Richard A. Hernández V.

Radicación: 68861.31.84.001.2021.00027.00